SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA INFRACAPITALIZACIÓN: CONCEPTO. PRELIMINARES.—III. «CLASES» DE INFRACAPITALIZACIÓN: 1. Según el momento en que la infracapitalización se produce. 2. Según la peligrosidad de la infracapitalización.—IV. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES POR LA INFRACAPITALIZACIÓN SOCIETARIA: 1. ¿Quién responde por la infracapitalización? 2. ¿Qué grado de subcapitalización genera la responsabilidad de los socios y, paralelamente, cuándo empieza a asomar la responsabilidad de los Administradores? A. La situación de los administradores sociales. B. La situación de los socios. C. ¿La responsabilidad de los socios y/o administradores es subjetiva u objetiva? D. ¿Ante quién/es deben responder los socios y/o administradores: sociedad y/o terceros?: *a) Caso en que los administradores son demandados.* E. ¿Cómo juega la teoría de la responsabilidad civil y los presupuestos del deber de resarcir el daño causado del Derecho común ante la reparación de los daños causados por la infracapitalización provocada por los administradores y/o socios?: *a) Preliminares. b) Argumentos en pro y en contra de la autonomía del régimen societario de reparación de los daños causados ante una situación de infracapitalización societaria. c) ¿Cuál es la importancia práctica de determinar si la ley 19.550 consagra un régimen específico de responsabilidad por daños, o bien, si es un capítulo más del régimen común u ordinario del Código Civil?*